



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 311-2012-MDM/AL

Mancora, 09 AGO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°0717-2012-DIDU-MDM, de fecha 02 de Agosto del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "LASTRADO Y LIMPIEZA DE LA CALLE SPONDYLUS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MANCORA", y por el valor referencial de S/ 10,623.32 (Diez Mil Seiscientos Veintitrés con 32/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 3.5% y el IGV (18%) con precios vigentes al mes de Julio del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Diez (10) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Servicio, y para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

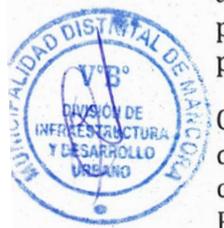
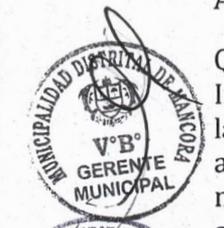
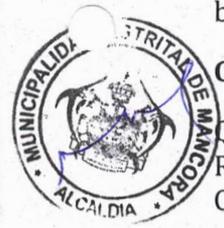
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N° 023-2012-AO-DIDU-BACH.PPRE-MDM, el Asistente de Obra de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha realizado una Inspección donde se ha podido comprobar que la continuación de la Calle Spondylus, la cual une a la Prolongación de la Calle Arequipa con el Acceso a la Playa el Amor, se encuentra sin afirmado debido a que dicha zona es Húmedo- Salitrosa, así mismo recomienda realizar trabajos de Afirmado a la brevedad posible ya que dicho acceso podría ser invadido.

Que con INFORME N° 0717-2012-DIDU-MDM, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "LASTRADO Y LIMPIEZA DE LA CALLE SPONDYLUS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MANCORA", y por el valor referencial de S/ 10,623.32 (Diez Mil Seiscientos Veintitrés con 32/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 3.5% y el IGV (18%) con precios vigentes al mes de Julio del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Diez (10) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Servicio, y para su correspondiente aprobación.

Que, en éste orden de ideas, si bien es verdad el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000569-2012, de fecha 06 de Agosto del 2012, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación Presupuestal, por el valor referencial S/ 10,623.32 (Diez Mil Seiscientos Veintitrés con 32/100 Nuevos Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado "LASTRADO Y LIMPIEZA DE LA CALLE SPONDYLUS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MÁNCORA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutorio para tal fin.

Que con INFORME N°081-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 09 de Agosto del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente se apruebe el correspondiente Expediente Técnico denominado: "LASTRADO Y LIMPIEZA DE LA CALLE SPONDYLUS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 10,623.32 (Diez Mil Seiscientos Veintitrés con 32/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: "LASTRADO Y LIMPIEZA DE LA CALLE SPONDYLUS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 10,623.32 (Diez Mil Seiscientos Veintitrés con 32/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 3.5% y el IGV (18%) con precios vigentes al mes de Julio del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Diez (10) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

